
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MEMORIA PARTICULAR POR “SERVICIOS DE ALQUILER Y BAROMETRICAS DE BAÑOS QUIMICOS”

CONDICIONES GENERALES:

Regirán los **Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del INAU y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios y Mantenimiento-2018 del Departamento de Arquitectura** que se adjuntan a la presente Memoria General Constructiva y de la cual deberán estar en conocimiento las Empresas.

Las Empresas deberán estar en conocimiento del Marco Normativo general para la contratación de obras está basado en la Legislación Nacional actualizada en la materia y Reglamentación establecida por los Organismos Rectores, **MTOP, UTE, I.M., LATU, UNIT**, Decretos 8/990 y 9/990 “Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas”, TOCAF y las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios del INAU.

ALCANCE GENÉRICO DE LOS TRABAJOS:

Se solicita el suministro de Baños Químicos en la modalidad de Alquiler y Servicios de Barométrica (proceso de tratamiento químico y extracción de líquidos) y suministro de Cabinas de Ducha Individual en la modalidad de Alquiler, en servicios del Organismo.

Las unidades deberán cumplir con las Normas Internacionales y Nacionales en cuanto a dimensiones, los materiales constructivos, un equipamiento mínimo, el procesamiento químico de líquidos y sólidos, con una capacidad del depósito y productos químicos biodegradantes utilizados para el tratamiento, etc.

Las Empresas indicarán las características generales, modelo, medidas, procedencia, detalle del equipamiento, características constructivas, y toda aquella información relevante para la descripción del producto y la propuesta.

CARACTERISTICAS DE LOS BAÑOS QUIMICOS

Cada Unidad deberá contar con un inodoro, un lavatorio autónomo, dispensador de jabón líquido y dispensador de papel higiénico como mínimo.

COTIZACIÓN

La Empresa deberá cotizar según Memoria Particular, se deberá cotizar utilizando mismo formato del rubrado adjunto.

Se deberá de multiplicar las líneas de SICE para cotizar las distintas variantes por ítems (por ejemplo para cada ítem se debe cotizar precio Montevideo y precio Canelones).

Dentro de los códigos SICE se deberá utilizar **VARIANTES** para:

- **Cotizar según lo establecido en el rubrado.**
- **Cotizar según sea Dpto. Montevideo/ Canelones.**

La Empresa deberá presupuestar: **Costo Unitario de cada Rubro**, en el cual se incluirán todos los factores que lo conforman (**Materiales, Mano de Obra, Viáticos, Fletes, Estructuras auxiliares, Beneficio de la Empresa, Leyes, Impuestos, etc.**) desglosándolos para su presentación de acuerdo a lo indicado en el Ítem 5 de las Condiciones Generales.

La Empresa deberá indicar los días y el horario de atención normal y el porcentaje de variación (en caso de existir) de los precios para trabajos de **urgencia** a realizar fuera de horario laboral, sábados, y /o domingos y en días preestablecidos como feriados no laborables.

Para ser evaluadas las ofertas se deberá de cotizar como mínimo el 90 % de la totalidad de ítems del rubrado.

Los trabajos de se deberán realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios.**

La **presupuestación** de los trabajos se deberá realizar dentro de las **24 hs. una vez solicitado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios.**

El incumplimiento a lo antes mencionado da lugar a acciones legales correspondientes.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Valoración Técnica 60

Valoración Económica 40

| PARÁMETROS VALORACIÓN TÉCNICA | VALOR |
|-------------------------------------|------------|
| Capacidad Operativa | 50 |
| Cotización según Memoria Particular | 40 |
| Antecedentes | 10 |
| PUNTAJE | 100 |

CAPACIDAD OPERATIVA

Las Empresas Oferentes deberán hacer constar su Estructura Organizativa presentando de forma detallada Organigrama Empresarial y documentación que avale lo solicitado, incluyendo logística, lugar físico, instalaciones, personal contratado y número de vehículos a disposición del servicio.

UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Trabajos en Inmuebles del INAU ubicados en el Departamento de MONTEVIDEO y en el Departamento de CANELONES (Lagomar, La Floresta, Solymar y El Pinar).

SE DEBERAN PRESUPUESTAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

1- Alquiler de las unidades de baños químicos (unitario):

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

a) Mensual

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

2- Servicio de barométrica de las unidades (unitario):

En la oferta se deberá especificar el precio por concepto de servicio de barométrica de cada unidad.

El servicio de barométrica consistirá en extracción de líquidos tratados de tanque inferior, limpieza y desinfección del baño químico, la renovación de enzimas químicas biodegradables y reposición de agua limpia a los tanques del lavatorio e inodoro.

La Empresa deberá garantizar la existencia permanente del producto químico utilizado para el tratamiento.

Se deberá garantizar la frecuencia de la limpieza de cada unidad, la cual dependerá de la capacidad del equipó y de uso, no debiendo superar los 10 días calendario, salvo la indicación contraria de la Unidad de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Arquitectura.

3- Alquiler de duchas individual (unitario):

Se deberá especificar el precio por concepto de alquiler de cada unidad:

a) Mensual

En el precio del servicio deberá estar incluido además el transporte de las unidades, el acondicionamiento de las mismas en el lugar que se indique y puesta en funcionamiento, y la reparación de los mismos en caso de ser necesarios.

| Departamento de Arquitectura | | | | | | | |
|------------------------------|--------|--|----------------|-----------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| RUBRADO INAU | | | | | | | |
| Item | Codigo | Articulo | Cantidad Total | Cantidad por Variante | Descripción | Precio Unitario C/impuesto Montevideo | Precio Unitario C/ Impuesto Canelones |
| 1 | 2920 | Arrendamiento de gabinete higiénico(Unidad) | 70 | | | | |
| | | | | 70 | Mensual | | |
| 2 | 69365 | Limpieza de gabinete higiénico(Unidad) | 280 | | | | |
| | | | | 280 | Extracción de líquidos, limpieza y desinfección | | |
| 3 | 69868 | Arrendamiento de cabina de ducha individual (Unidad) | 3 | | | | |
| | | | | 3 | Mensual | | |
| TOTAL | | | | | | | |

Mauricio Muñoz
Ayte. Arquitecto